



Ilustre Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Salud Municipal
Sección Finanzas
ADQUISICIONES

REF: TRATO DIRECTO "Adquisición de EQUIPOS MÉDICOS"

DECRETO ALCALDÍCIO: N° 534

// Trehuaco 17 DIC 2020

VISTOS

- (1) La cotización que acompaña al siguiente decreto. (2) La Orden de pedido N° 184 de fecha 04.12.2020 del Departamento de Salud Municipal. (3) Artículo 8 N°7 letra j de la Ley 19.886, cuando el costo de evaluación de las ofertas, el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales. (4) La Resolución Fundada y Tabla de Evaluación De Costo Desproporcionado del Jefe de Desamu(s). (5) El Decreto Alcaldicio N° 0204 de fecha 24.04.2020 que aprueba el Presupuesto de Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria 2020". (6) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los establecimientos de Salud a las Municipalidades. (7) La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. (8) El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886. (9) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDOS

- (1) Que, existe la necesidad de adquirir equipamiento médico para atenciones integrales de pacientes en Cesfam.
(2) Que, se requiere contar con equipos certificados que brinden mejor calidad de diagnósticos en las atenciones de urgencia, así como también poder monitorear la frecuencia cardiaca fetal por parte de nuestros profesionales especializados.
(3) Que, nuestro Cesfam debe garantizar una atención integral y con altos estándares de calidad.

DECRETO

- (1) **Apruébese:** Trato Directo, para el servicio de adquisición de "EQUIPOS MÉDICOS".
(2) **Páquese:** la compra a "**COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MÉDICA LTDA**" Rut 78.124.770-7, por un monto de **\$660.450** (Seiscientos sesenta mil cuatrocientos cincuenta pesos) impuestos incluidos, a la empresa antes mencionada.
(3) **Impútese:** el gasto que irrogue el presente Decreto al "**Presupuesto Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria 2020**".

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE

LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

LCI/LCR/MGG/EOA/CGR/VAE/ces
DISTRIBUCIÓN

- Archivo SALUD (3).
- Archivo Alcaldicio.
- Oficina de Transparencia.

MUNICIPALIDAD
TREHUACO
Luis Cuevas Ibarra
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CONTROL
TREHUACO